



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las doce horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil veintiuno. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **183-2021** de fecha siete de junio del corriente año, presentada por el **ciudadano** en la que requiere: *¿Cuántas dietas ha recibido el señor Raúl Alfonso Rogel, miembro del Consejo de Vigilancia por el Sector Laboral, en el período de enero a junio de 2021, desagregado por mes?*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que mediante resolución pronunciada por esta Unidad a las once horas y cuarenta minutos del día diez de junio de dos mil veintiuno, se admitió la solicitud de información mencionada en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 de su Reglamento (RELAIP).
- II) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se requirió a la Unidad Administrativa competente, que para este caso se trata del Consejo de Vigilancia de esta Institución, para que la información se localizara, se verificara su clasificación y se enviara a esta Unidad.
- III) Que la Presidenta del Consejo de Vigilancia, dando respuesta a la solicitud de información, envió nota en la que detalla el número de dietas que ha recibido el señor Raúl Rogel en el período comprendido de enero a mayo del corriente año; en la misma se aclara que no se proporciona el dato de junio porque las dietas se cancelan a fin de cada mes y de acuerdo al número de reuniones desarrolladas. La mencionada nota se adjunta a esta resolución.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAI, se **RESUELVE:**





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por el **ciudadano**
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- b) Envíese al solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la nota de respuesta detallada en el romano III).

**NOTIFÍQUESE. –**

  
**Evelin Soler de Torres**  
**Oficial de Información**

